

Guía para Votantes de Arizona a las Medidas Electorales de 2018

Su boleta le permite votar por una amplia gama de cargos electos, tales como gobernador, senadores de E.E.U.U., miembros de la legislatura de Arizona, algunas oficinas del condado, miembros del consejo escolar, Y MEDIDAS ELECTORALES, la manera en la cual se le permite a usted, el votante, enmendar la Constitución de Arizona, establecer nuevas leyes, o aprobar o rechazar propuestas aprobadas por la legislatura de Arizona.

PARTICIPE COMO VOTANTE

INSCRIBASE PARA VOTAR PARA EL	9 de octubre
ENVIE SU BOLETA ANTICIPADA POR CORRESPONDENCIA PARA EL	30 de octubre
DIA ELECTORAL	6 de noviembre

Para registrarse para votar y actualizar su información visite: servicearizona.com/voterregistration

Para encontrar la casilla que le corresponde, determinar si cuenta con una identificación adecuada para votar, enterarse como puede emitir su voto anticipado, y saber que opciones existen para votantes con discapacidad visite: azcleaselections.gov/en/how-to-vote

Si aún no lo ha hecho- Regístrese para votar por correspondencia en servicearizona.com/voterregistration

¡Recuerde que no necesita una identificación para un voto anticipado, ya sea por correspondencia o en persona! *Si no puede enviar su boleta para voto anticipado por correspondencia-usted podrá depositarla en cualquier casilla el Día de la Elección.

Para obtener nuestra versión completa de la Guía del Votante visite: azballotguide.com

Para más informes sobre la votación visite:
azcleaselections.gov y azsos.gov



Propuesta 125: Referente a los Sistemas de Jubilación Pública

- Enmienda Constitucional: pide a los votantes que aprueben medidas que afectan el Programa de Jubilación para Funcionarios de las Prisiones (CORP-por sus siglas en inglés) y el Programa de Jubilación para Funcionarios Electos (EORP-por sus siglas en inglés) cambiando la fórmula para determinar los aumentos anuales.
- Reemplazaría el plan anual de retorno sobre inversiones con un plan basado en ajustes sobre el costo de necesidades básicas, utilizando el índice de precios al consumidor de Phoenix-Mesa. Los actuales pensionados también se verán afectados.
- Los aumentos sobre prestaciones anuales con una tasa actual máxima de un 4% serían reemplazados por un 2%

Propuesta 126: Ley de Protección a los Contribuyentes de Arizona

- Enmienda Constitucional: Evitaría que los gobiernos de estado, condados, ciudades, poblados, y otros gobiernos locales aumenten la tasa actual de impuesto sobre servicios existentes desde diciembre de 2017, e imponer nuevos impuestos sobre servicios.
- La mayoría de las empresas que proveen estos servicios (con excepción de servicios públicos, telecomunicaciones y hospedaje) no están obligados a pagar impuestos sobre ventas (conocido como TPT en AZ). No existe una definición formal sobre lo que constituye un “servicio” en la ley estatal. El Departamento de Rentas ha considerado la atención médica, educación, finanzas y cuidado personal como “servicios” al evaluar las pérdidas potenciales en ingreso tributario por no imponer un impuesto.

Propuesta 127 - Energía Limpia para una Ley Saludable en Arizona

- Enmienda Constitucional: Exigiría que las empresas privadas obtengan un porcentaje cada vez mayor de su energía de recursos de energía renovable cada año, con un estándar final del 50% en el año 2030 y más allá.
- Los servicios públicos también deberán obtener un 10% de su energía distribuida de fuentes de energía renovable para el 2030. Esta sería la energía producida en las instalaciones de un cliente (como la electricidad solar en la azotea o techo).
- El estándar actualmente es de un 15% para el año 2025. A fines del año 2017, los servicios públicos obtenían del 10% al 13% de su de energía de recursos de energía renovable.
- La medida definiría la energía renovable para incluir energía solar, energía eólica, biomasa, ciertas energías hidroeléctricas, geotérmicas y de vertederos; excluye el combustible nuclear.

Propuesta 305 – Salve Nuestras Escuelas Arizona

- Referendo Ciudadano: Un voto de “NO” en esta iniciativa evitaría que entre en vigor la propuesta de – o vetar – la ley 1431 del Senado, la cual ya fué aprobada por la legislatura en el año 2017. Esta propuesta de ley pone al alcance de todo estudiante, el programa estatal de Cuentas de Becas de Empoderamiento (ESA’s-conocida por sus siglas en inglés) permitiendo que los estudiantes inscritos en escuelas primarias hasta la preparatoria (K-12) soliciten una ESA, hasta un máximo de 30,000 estudiantes cada año.
- Los estudiantes que reciben becas de ESA podrán recibir servicios educativos fuera del sistema escolar público, incluso en escuelas privadas o religiosas o como parte de un programa educativo en casa, mientras que reciben financiamiento público de un 90% de lo que el estado hubiese asignado a ellos en el distrito o escuela autónoma.

Propuesta 306 – Referente a la Comisión de Elecciones Limpias de Ciudadanos

- Referendo Legislativo: 1) Prohibiría que los candidatos participantes en el programa de Elecciones Limpias realicen pagos por servicios de cualquier tipo a partidos políticos u organizaciones sin fines de lucro que pretendan influenciar las elecciones. 2) Sometería los reglamentos de la Comisión de Elecciones a revisión por el Consejo de Regulación de Gobierno (GRRC- por sus siglas en inglés).
- La Comisión de Elecciones Limpias es independiente de la rama ejecutiva. La Propuesta 306 exigiría que todo reglamento implementado por la Comisión, incluso los reglamentos que hacen cumplir las leyes de financiamiento de campaña y capacitación al votante, sean sujetas a aprobación por el GRRC, cuyos miembros son designados por el Gobernador.

